

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.386 | Jueves 26 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2775611

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la 41a Notaría de Santiago, Ahumada 179, 4° piso, certifica: Por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2026, repertorio N° 629-2026, ante mí, RODOLFO MANUEL KAM-CHINGS OÑATE SERVICIOS E INVERSIONES E.I.R.L., RUT: 76.308.276-8, domiciliada en Avenida Viel N°1556, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y FRANCO ARTURO GRANDÓN VIDAL, C.I.N°16.515.664-1, domiciliado en Avenida Ramón Subercaseaux N° 9963, comuna de Pirque, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones denominada “INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DOMUS SpA”, nombre de fantasía "DOMUS SpA". OBJETO: desarrollar el estudio y ejecución de toda clase de proyectos y obras de ingeniería y construcción, obras civiles, loteos, urbanizaciones y edificaciones, pudiendo actuar como contratista o subcontratista; la compra, venta y arrendamiento de toda clase de materiales, equipos y maquinaria para la construcción; la construcción, compra, venta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes raíces; y toda actividad complementaria de lo anterior que se acuerde. En consecuencia, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstos y sin que sea necesario acreditar a terceros la finalidad precisa de esas operaciones. La sociedad podrá realizar, entre otras las siguientes actividades, sin que la enumeración que sigue sea taxativa sino que meramente enunciativa: a) La realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, senderos y en general todo tipo de construcciones, montaje de estructuras metálicas, mantención y reparación de edificaciones existentes; b) demolición de edificaciones; c) la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de calles y veredas, movimiento de tierras, instalación de redes de servicios habitacionales y la ejecución de obras civiles mayores como construcción de caminos, carreteras, puentes, túneles, aeródromos, aeropuertos, ferrocarriles, obras hidrográficas, alcantarillado, agua potable y obras similares o de análoga naturaleza; d) adquisición mantención, compraventa, leasing y/o arriendo de vehículos, maquinaria, equipos y repuestos apropiados y necesarios para este tipo de obras, y de obras públicas en general; e) Instalación de equipos de electricidad, agua, desagüe, y artículos sanitarios, instalación de aire acondicionado y calefacción, instalación de impermeabilización y otros; f) Participar en licitaciones de obras públicas o privadas para la realización de loteos, obras de urbanización y construcciones conjuntas, sea por cuenta propia o de terceros, que se hagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de administración autónoma del Estado o Municipales, y los que se realicen de acuerdo a proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; g) La compra, venta, producción, importación, exportación de toda clase bienes muebles, especialmente materiales, útiles e insumos empleados en la construcción, y su comercialización y distribución; h) cualquier otra actividad que sea necesaria realizar para los fines descritos, así como cualquier actividad que acuerden los socios y no se encuentren prohibidas por las leyes.- CAPITAL y ACCIONES: \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. Íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN y uso razón social corresponderá a don RODOLFO MANUEL KAM-CHINGS OÑATE y a don RODRIGO MARCELO FERREIRA PONCE, conjunta y/o separadamente, amplias facultades. Duración: Indefinida. Domicilio: Concepción. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 de febrero de 2026.-

CVE 2775611

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl